

CONVENIO PARA EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LA COORDINACIÓN DE ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA SOSTENIBILIDAD

- 1. PARTES FIRMANTES Y OBLIGADOS A LA REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES:** Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España (Cámara de España) y el Consejo Andaluz de Cámaras
- 2. OBJETO:** Establecer un marco de colaboración para el impulso y desarrollo de la coordinación de actuaciones en el ámbito de la sostenibilidad, con el fin de potenciarla como factor estratégico y oportunidad para impulsar la innovación y mejorar la competitividad.
- 3. DURACIÓN:** El Convenio tendrá vigencia hasta el **31 de diciembre de 2025**, pudiendo prorrogarse por acuerdo unánime por un periodo anual hasta un máximo de cuatro años adicionales.
- 4. MODIFICACIONES REALIZADAS:** Ninguna.
- 5. OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS:** El Consejo Andaluz de Cámaras aportará la cantidad de **1.318,47 €** a la Cámara de España.